



RADICADO: 08001418900620210006900
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA.
DEMANDADO: LUIS CARLOS MARRIAGA GUERRERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección de auto de medida cautelar. Sírvasse proveer. Barranquilla, 16 de enero de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto informe secretarial, se observa memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita corrección del auto de fecha 05-12-2022 y el oficio dirigido al PAGADOR DE LA DRUMOND LTD Oficio No. 0542-2021 J6PCCM ya que por SEGUNDA VEZ se asignó en el encabezado como demandante BANCOLOMBIA, siendo la entidad demandante SCOTIABANK COLPATRIA, y por tal motivo no se pudo radicar en la entidad.

Luego, observado lo expuesto, no obstante, el encabezado no admite corrección por tanto se dejará sin efecto y se ordenará nuevamente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 593 numeral 9, 595 numeral 11, y 599 inciso 1° del Código General del Proceso, y el artículo 156 del CST. El juzgado,

El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro previos, de la quinta (1/5) parte del excedente al salario mínimo legal mensual que devenga la parte demandada LUIS CARLOS MARRIAGA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72162361, como empleada y/o contratista de DRUMMOND LTD. Límitese el embargo hasta la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000). Oficiar debidamente al pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No. 005
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 16 de Enero de 2023
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA